

sentado por 9.600 acciones, de 6,30 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario, Fernando López Doménech.—2.463.

**GRAFUSA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**TENPOR HOLDING**  
**ALIMENTACIÓN, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las mercantiles «Grefusa, Sociedad Limitada» domiciliada en Alzira (Valencia) Camino de San Bernabé, s/n, con CIF B-46140885 y de la mercantil «Tenpor Holding Alimentación Sociedad Limitada unipersonal» domiciliada en Alzira (Valencia) Avenida Santos Patronos, n.º 11, bajo, con CIF B-96589718, celebradas en fecha 7 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absorción por parte de «Grefusa Sociedad Limitada» de «Tenpor Holding Alimentación Sociedad Limitada unipersonal», lo que conlleva la disolución sin liquidación de esta última. El balance de fusión de ambas sociedades es el de fecha 30 de noviembre de 2003. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los Acreedores tienen derecho a oponerse a esta fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se comunica en aplicación de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira (Valencia), 15 de enero de 2004.—Agustín Gregori Bernabeu, Consejero Delegado de Grefusa Sociedad Limitada; Alfredo Gregori Pereperez, Administrador de Tenpor Holding Alimentación, Sociedad Limitada unipersonal.—1.945.

2.ª 27-1-2004

**GRUP CATALA DE SEURETAT,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

La junta general de la sociedad celebrada el día 21 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en 240.404,84 euros hasta la cifra de 480.809,68 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El aumento de capital se realizará mediante la creación de 4.000 nuevas participaciones sociales iguales a las actuales de 60,10121 euros de valor nominal cada una.

Segunda.—Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de asunción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: Una participación nueva por cada una antigua.

Tercera.—En el caso de ejercicio del derecho de preferencia, la asunción de las nuevas participaciones deberá efectuarse mediante comunicación escrita a la sociedad, notificada a ésta de forma fehaciente o por cualquier otro procedimiento que permita tener constancia de su recepción y contenido, debiendo efectuarse el desembolso íntegro de las participaciones asumidas simultáneamente a la referida asunción, mediante ingreso en efectivo metálico en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en

la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, cuenta número 21000017510200829554.

Manresa, 15 de enero de 2004.—El Administrador, don Isidro Macià Egea.—1.961.

**GRUPO AMCOR FLEXIBLES**  
**HISPANIA, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**AMCOR FLEXIBLES TOBEPAL, S. A.**  
**Unipersonal**  
**AMCOR FLEXIBLES TOBEFIL, S. A.**  
**Unipersonal**  
**AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

El día 30 de diciembre de 2003 los socios únicos de las referidas sociedades, domiciliadas en Barcelona la absorbente, en Logroño las dos primeras absorbidas y en Burgos la última absorbida, acordaron la fusión por absorción de «Amcor Flexibles Tobepal, Sociedad Anónima Unipersonal», «Amcor Flexibles Tobeofil, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Amcor Flexibles España, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Grupo Amcor Flexibles Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de todas las Sociedades de oponerse a la fusión antes de que transcurra el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio, todo ello en los términos previstos en la Ley Reguladora.

Barcelona, 12 de enero de 2004.—D. Víctor Catalá Estarelles, Secretario de «Grupo Amcor Flexibles Hispania, S.L. Unipersonal», D. Luis Javier Esteban Azurmendi, Secretario de «Amcor Flexibles Tobepal, S.A. Unipersonal» y «Amcor Flexibles Tobeofil, S.A. Unipersonal», y D. Juan Manuel Simón Andújar, Secretario no Consejero de «Amcor Flexibles España, S.A. Unipersonal».—2.046.

2.ª 27-1-2004

**GUIPUZCOANO CAPITAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Unipersonal**

*Emisión de Participaciones Preferentes Serie I.*  
*Guipuzcoano Capital*

Guipuzcoano Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en San Sebastián, Avenida de la Libertad, número 21, hace pública mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes Serie I por importe nominal de treinta y cinco millones (35.000.000) de euros ampliable a cincuenta millones (50.000.000) de euros que corresponden a un total de trescientas cincuenta mil participaciones, quinientas mil en caso de ampliación, de cien (100) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de Participaciones Preferentes Serie I se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria Universal y del Consejo de Administración de Guipuzcoano Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 12 de noviembre de 2003, y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de enero de 2004, con las siguientes características:

Emisor: Guipuzcoano Capital, Sociedad Anónima Unipersonal.

Valores ofertados: Participaciones Preferentes Serie I.

Garante: Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima.

Rating: No tiene.

Importe nominal de la emisión: 35 millones de euros, ampliable a 50 millones de euros.

Valor nominal e Importe efectivo unitario: 100 euros.

Prima de emisión: No hay.

Plazo: Perpetuo.

Opción de amortización anticipada para el emisor: El Emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España en todo o en parte las Participaciones Preferentes emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del periodo corriente de remuneraciones. En el caso de amortización parcial, se haría reduciendo el valor nominal a prorrata.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa pagadera por trimestres vencidos. Las Participaciones Preferentes devengarán diariamente, desde su desembolso y hasta el quinto año, en su caso, el derecho a percibir una remuneración nominal anual fija del 3,5 por ciento (3,55 TAE). A partir del quinto año, dicha remuneración estará referenciada al tipo de interés Euribor a tres meses, incrementado con un margen de 0,25 puntos porcentuales.

Pago de la remuneración: Por trimestres vencidos, los días 27 de mayo, 27 de agosto, 27 de noviembre y 27 de febrero de cada año, a contar desde la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la existencia de beneficio distribuable suficiente, según se define en el Folleto Informativo de la emisión, y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus propias acciones.

Periodo de suscripción: Desde el día hábil siguiente a la fecha de registro del Folleto Informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta el 26 de febrero de 2004. No obstante, de ampliarse el importe de la Emisión, el Emisor se reserva el derecho de dar por terminado el Periodo de Suscripción en cualquier momento antes de la fecha de cierre del Periodo de Suscripción (26 de febrero de 2004), con independencia de importe efectivamente suscrito hasta ese momento, respetando en cualquier caso las peticiones recibidas por Banco Gipuzcoano, Sociedad Anónima, hasta ese momento.

Colocación: Existirá un único tramo para todo tipo de inversores, atendándose las peticiones por orden cronológico en las oficinas de la Entidad Colocadora.

Forma y fecha del desembolso: 27 de febrero de 2004. Será necesario realizar una provisión de fondos con la suscripción, que se remunerará al 2 por ciento nominal anual, hasta la fecha de desembolso.

Petición mínima y máxima: La petición mínima es de una participación. No se ha determinado petición máxima.

Posibilidad de revocación de órdenes: Las Órdenes de Suscripción serán irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el peticionario en el impreso que deberá facilitarle al efecto la entidad ante la que se presente.

Gastos y previsiones previstas para el suscriptor: La emisión y suscripción de las Participaciones Preferentes Serie I se hace libre de gastos para los suscriptores, quienes no vendrán obligados a realizar desembolso alguno por dicho concepto, sin perjuicio de los gastos que se deriven del mantenimiento de las cuentas de los titulares de las Participaciones Preferentes Serie I en las entidades participantes en Iberclear y sin perjuicio de los gastos, corretajes y comisiones, previstos expresamente en sus cuadros de tarifas, que puedan cobrar las entidades participantes en función de la operación de que se trate.

Los peticionarios deberán disponer de cuentas de efectivo y de valores en Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima. La apertura de dichas cuentas estará libre de gastos si los peticionarios no fuesen titulares de las mismas con anterioridad a la formulación de las Órdenes de Suscripción. No obstante respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento y cancelación de dichas cuentas, Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima podrá aplicar las comisiones que tenga previstas en sus cuadros de tarifas. Los tenedores de Participaciones Preferentes Serie I podrán traspasar dichas Participaciones a otras entidades y cancelar la cuenta corriente asociada, así como la cuenta de depósito de valores, pudiendo aplicar Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima las comisiones y gastos que tenga establecidos para el traspaso de valores.

Cotización: Mercado AIAF de Renta Fija.

Liquidez: El Emisor ha celebrado un Contrato de Liquidez con Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima en virtud del cual esta entidad se compromete a dar liquidez al valor hasta el 10 por ciento del importe efectivo de la emisión, mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en el Mercado AIAF. La diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10 por ciento en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR y nunca será superior al 1 por ciento en términos de precio.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo Completo de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

San Sebastián, 23 de enero de 2004.—El Presidente de la Sociedad, Jesús M. Mijangos Ugarte.—2.735.

## ILI IBEROAMÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad Ili Iberoamérica, Sociedad Anónima (en liquidación), celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad proceder a disolver la Compañía, aprobándose el siguiente Balance Inicial de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas desembolsos no exigidos	22.998,71
Deudores	993,21
Bancos	52.959,51
<b>Total activo</b>	<b>76.951,43</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	(156,93)
Pérdidas y Ganancias 2003	(13.280,54)
Acreedores	30.287,69
<b>Total pasivo</b>	<b>76.951,43</b>

En Barcelona, 12 de enero de 2004.—Los Liquidadores, don Salvador Bartolomé Codina, don Santiago Bassols Villa y doña Marina Herranz Herranz.—2.470.

## INDAUSA, S. A.

Acuerdo de escisión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 5 de septiembre

de 2003, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Segregar la actividad de pupilaje de vehículos, transfiriendo todo el activo y todo el pasivo de esta actividad a una sociedad de nueva creación que se denominará Indausa Rambla, Sociedad Limitada. El capital de la cual será igual a la aportación entregada y que quedará distribuido en la misma proporción que el capital existente actualmente en la empresa Indausa, Sociedad Anónima.

Segundo.—Para llevar a cabo esta escisión se procede a ampliar el capital social mediante la emisión de 5.180 nuevas acciones, de valor nominal total 311.318 euros, mediante la capitalización de reservas de libre disposición.

Tercero.—Constitución de la empresa Indausa Rambla, Sociedad Limitada. El capital que figurará en la constitución de la nueva sociedad es igual a la aportación entregada en la escisión y que quedará distribuido en la misma proporción que los accionistas de Indausa, Sociedad Anónima, poseen, por un importe de 990.448 euros.

Cuarto.—Indausa, Sociedad Anónima, reducirá su capital por el importe aportado en la nueva sociedad que es de 990.448 euros, quedando el nuevo capital fijado en 187.829,48 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil, el informe del Administrador juntamente con el balance de la escisión y el informe del experto independiente. Los cuales se entregarán a quien lo solicite.

Asimismo se hace constar el derecho de oposición que tienen los acreedores de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 6 de septiembre de 2003.—El Administrador, Ramón Pujols Claveras.—1.707.y 2.ª 27-1-2004

## INDUSTRIAS TEXTILES PARA LA DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General

Se convoca a los señores socios de la celebración de la Junta General de la entidad que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 13 de Febrero de 2004, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—De la disolución de la sociedad.  
Segundo.—Aprobación del Acta.

Están a disposición de los socios los documentos relativos a los temas a tratar en la Junta. A petición de los interesados estos se remitirán con cargo a la entidad al domicilio de cada socio.

Muro del Alcoy, 23 de enero de 2004.—Administrador único. Juan Rafael Pérez Miro.—2.710.

## INICIATIVAS AGRÍCOLAS EXTREMEÑAS, S. A. (Sociedad absorbente)

## ULTRACONGELADOS DE BADAJOZ, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 16 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Ultracongelados de Badajoz, S.A.» por «Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal

todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella y ampliará su capital social para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 27 de noviembre de 2003 en el Registro Mercantil de Badajoz, y de conformidad con los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2003 y aprobados por las Juntas Generales y Universales de Accionistas de ambas compañías el día 16 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 22 de diciembre de 2003.—Los administradores solidarios de Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. y de Ultracongelados de Badajoz, S.A.—2.595. 2.ª 27-1-2004

## INMOBILIARIA H M, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad, el día 5 de noviembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose publicado el correspondiente Balance de liquidación. A tal efecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 12 de enero de 2004, aprobó el siguiente Balance de liquidación, a efectos de subsanar los defectos apreciados por el señor Registrador Mercantil con respecto a la existencia en el Balance final de liquidación de una partida de acreedores:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material	628.565,29
Deudores	120.000,00
Tesorería	53.356,98
<b>Total Activo</b>	<b>801.922,27</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios	801.922,27
<b>Total Pasivo</b>	<b>801.922,27</b>

Madrid, 13 de enero de 2004.—Los Liquidadores Solidarios: Don Gustavo Marsá Cantero, don Fernando Marsá Cantero, don Agustín Marsá Cantero y doña María Ángeles Marsá Cantero.—2.461.

## INMOBILIARIA MERIDIANA, S. A.

La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 24 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material	1.340.464,82
Inversiones financieras temporales	79.343,52
Tesorería	92.631,69
<b>Total Activo</b>	<b>1.512.440,03</b>